Asunción, 23 de Julio de 2018

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 295/2018

Al Señor
**Abogado Santiago Jure**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en respuesta a la Nota DNCP/DNC/Nº 14693/2018, referente al Contrato del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL MRE", ID N° 349.401.**

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Cabe señalar que se firmó el Contrato antes del plazo correspondiente establecido en el Art. 34 del Decreto 7434/11, debido a la extrema urgencia de contar con el Código de Contratación, para poder iniciar los trabajos de Digitalización de la documentación de esta Cartera de Estado, en cumplimiento a los compromisos asumidos con la mesa de trabajo del nuevo gobierno que asume en el mes de Agosto.

Además cabe resaltar, que la Empresa adjudicada en cuestión, es la única que presentó oferta, así que no existe ningún otro oferente que pueda tener el Interés Legítimo para presentar protesta contra esta adjudicación, máximo podrían presentar denuncias, que no vienen al caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C

**Abog. Rodrigo Irala Jara**
**Director de la U.O.C.**